



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm.VIII/2001/962

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. CASTAÑEDA ARELLANO JUAN ANTONIO en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en el Programa de Estimulo a la Superación Académica (PROESA III) según convocatoria de fecha 2 de enero de 2000.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 2 de enero de 2000, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó Convocatoria Programa de Estimulo a la Superación Académica III (PROESA III).

SEGUNDO. El C. CASTAÑEDA ARELLANO JUAN ANTONIO, el 8 de febrero de 2001, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa del Sistema de Educación Media Superior, para participar en ese programa.

TERCERO. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el participante no reúne requisitos para promoción, por lo que emite dictamen de ratificación de categoría académica.

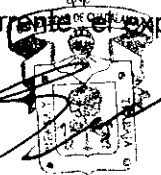
CUARTO. Con fecha 28 de mayo de 2001, el C. CASTAÑEDA ARELLANO JUAN ANTONIO, le fué notificado la resolución que lo ratificó como Profesor de Carrera Titular "B" de 40 hrs., en el Escuela Preparatoria No. 7, del Sistema de Educación Media Superior.

QUINTO. El día 8 de junio de 2001, el C. CASTAÑEDA ARELLANO JUAN ANTONIO, interpuso recurso de revisión, contra la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, en la que impugna el resultado de ratificación de categoría en la plaza de Profesor de Carrera Titular "B" de 40 hrs., adscrito a la Escuela Preparatoria No. 7.

SEXTO. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. CASTAÑEDA ARELLANO JUAN ANTONIO. Esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las Fracciones III y IV del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente en el expediente de méritos, se dictara a efectos de resolver los siguientes:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Silvia Valencia D.]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUAREZ (Piso 11), S. J. C. P. 4109
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34 77-13
31-34-22-00 EXTS. 2428, 2422, 2213
FAX: 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CONSIDERANDOS

1. El C. CASTAÑEDA ARELLANO JUAN ANTONIO, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 27 de septiembre del año en curso, ratifica lo dicho en su recurso de revisión. En lo particular el C. CASTAÑEDA ARELLANO JUAN ANTONIO, señaló en síntesis como agravios lo siguiente: que cuenta con 25 años de antigüedad y con grado de maestro en educación y que ha elaborado aproximadamente 100 artículos publicados en diversos medios (boletines, revistas, periódicos regionales), asimismo, que elaboró una compilación para apoyo del programa de problemas socioeconómicos y políticos de México del plan del bachillerato anterior, además manifiesta argumentos teóricos sobre sus méritos académicos y de su amor a la justicia y a la sensibilidad para que le sea reconocida la categoría de Titular "C" de 40 hrs.
2. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de inconformidad del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y ponderado el expediente y valorado los razonamientos expuestos, resuelve: que los artículos presentados, la mayoría ya fueron evaluados en promociones anteriores. Los artículos con fecha posterior a su última evaluación no reúnen los requisitos para ser considerados como publicaciones científicas o humanísticas especializadas y fueron considerados en forma correcta como de divulgación cultural. Por lo que los agravios señalados resultan improcedentes por no cumplir con la fracción III, del apartado B, del artículo 23 del Estatuto del Personal Académico, que a la letra dice: "Contar con publicaciones originales en la materia o área de su especialidad: a) Un libro de texto; b) Un libro científico; c) Cuatro artículos en publicaciones especializadas con comité editorial".
3. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con las siguientes:

[Firma manuscrita]

Silvia Valencia D.

PROPOSICIONES

PRIMERA: Se Ratifica dictamen a nombre del C. CASTAÑEDA ARELLANO JUAN ANTONIO, como Profesor de Carrera Titular "B" de 40 hrs., emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 7, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUAREZ (Piso 11), S. J. C. P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-27-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2427, 2243
FAX: 31-34-22-78 x 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 25 de octubre de 2001

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE


MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA


MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ


MTRO. RAFAEL GARCIA DE QUEVEDO MACHAIN


DR. ROGELIO LUNA ZAMORA


MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

Dictamen del C. Castañeda Arellano Juan Antonio